

**PROMULGA ACUERDO N°2281, APRUEBA
APORTE ANUAL A LA CORPORACION
CHINCHORRO MARKA**

DECRETO EXENTO N° 00.828/2024.

Arica, 04 de octubre de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; D.F.L. N°16, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad de Tarapacá; Decreto Exento Universitario N°00.97/2022, Decreto Exento Universitario N°00.417/2022, de junio 24 de 2022, Decreto Exento Universitario N°00.100/2024, de febrero 07 de 2024, Decreto Exento N° 00.624/2022, Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha 27 de septiembre de 2024; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, y que fue creada por D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.417/2022, de junio 24 de 2022, se promulga Acuerdo N°2114 de la Junta Directiva, que aprueba un aporte anual por la suma de \$18.227.000.- (dieciocho millones doscientos veintisiete pesos chilenos), a la Corporación Chinchorro Marka, de acuerdo a la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas de la época, Mgr. Álvaro Palma Quiroz y a proposición del rector (S) don Alfonso Díaz Aguad".

Que luego, mediante Decreto Exento Universitario N°00.100/2024, de febrero 07 de 2024, se promulga Acuerdo N°2210 de la Junta Directiva, que aprueba un aporte anual por la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos), tanto para el año 2023 como para el año 2024.

Que, de acuerdo a lo expresado por doña Marietta Ortega Perrier, en su calidad de representante institucional ante el directorio de la Corporación Chinchorro Marka, según consta en Decreto Exento Universitario N°00.97/2022, de enero 31 de 2022, en presentación ante la Junta Directiva, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2024, se requiere el incremento en el aporte Institucional con la finalidad de dar cumplimiento a las exigencias de preservación, educación, difusión y conservación de la Cultura Chinchorro, actualmente reconocida como Patrimonio de la Humanidad.

Que, en lo formal, se ha tenido presente a lo dispuesto en la Resolución N°7 de 2019 y Resolución 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, relativo a la transferencia de recursos y el trámite de toma de razón por esa Entidad Fiscalizadora.

Que, con fecha 27 de septiembre de 2024, se celebra sesión ordinaria de Junta Directiva, en la cual se promulga el acuerdo N°2281, del siguiente tenor:

“ACUERDO 2281

Por unanimidad de los directores presentes Sra; presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Milagros Delgados Almonte; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; y a propuesta del señor Rector de la Universidad de Tarapacá, la Honorable Junta Directiva acuerda el aporte de \$40.000.000 a la Corporación Chinchorro Marka, para cubrir sus gastos operacionales del año 2025. Con los resguardos legales y administrativos correspondientes. Se precisa que este aporte sea equivalente al que realicen los otros miembros fundadores de la Corporación”.

DECRETO:

1.- Promulga acuerdo N°2281 de la Junta Directiva, realizada en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre, como a continuación se indica:

“ACUERDO 2281

Por unanimidad de los directores presentes Sra; presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Milagros Delgados Almonte; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; y a propuesta del señor Rector de la Universidad de Tarapacá, la Honorable Junta Directiva acuerda el aporte de \$40.000.000 a la Corporación Chinchorro Marka, para cubrir sus gastos operacionales del año 2025. Con los resguardos legales y administrativos correspondientes. Se precisa que este aporte sea equivalente al que realicen los otros miembros fundadores de la Corporación”.

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública y su reglamento.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad


GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ
Rector (S)

GVG.APQ.frr.




1 5 OCT 2024

CERTIFICADO DE ACUERDO JUNTA DIRECTIVA

Que, el ministro de fe que suscribe, da fe que en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2024, la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO 2281

Por unanimidad de los directores presentes Sra; presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Milagros Delgados Almonte; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; y a propuesta del señor Rector de la Universidad de Tarapacá, la Honorable Junta Directiva acuerda el aporte de \$40.000.000 a la Corporación Chinchorro Marka, para cubrir sus gastos operacionales del año 2025. Con los resguardos legales y administrativos correspondientes. Se precisa que este aporte sea equivalente al que realicen los otros miembros fundadores de la Corporación”.

DOY FE



ÁLVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD